

# Resolución Jefatural

Nº 009-2013-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 06 de marzo de 2013

### VISTO:

Los Memorándum 028-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 08 de Febrero del 2013, mediante dicho documento la Jefa de la Unidad de Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, solicita la atención de presupuesto mediante la modalidad de Encargo para realiza la capacitación a los Promotores de Campo en las 25 Unidades Territoriales del Programa, los mismos que serán responsables de aplicar la ficha de diagnóstico, conocer los procedimiento para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE e inducción a los miembros del CAE, en relación a las funciones y responsabilidades que asumirán;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma es un organismo público del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión social que tiene personería jurídica de derecho público y constituye una Unidad Ejecutora, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población infantil, promoviendo o garantizando el servicio alimentario de los niños y niñas en edad pre-escolar y escolar primario, en coordinación y articulación con las diversas entidades del Sector Publico, el Sector Privado y la Sociedad Civil;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución directoral Nº 004-2009-EF/77.15, se establece que los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario o personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, en virtud de la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por sus razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios, ante



restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces; entre otras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 14 de Enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-PNAEQW/UA/CT 2013 "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuenta de Encargos a Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante El Memorándum N° 028-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 08 de Febrero del 2013, la Jefa de la Unidad de Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la asignación de fondos, bajo la modalidad de Encargo por la suma de S/. 171,790.00 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles) a efectos de solventar los gastos previstos en la capacitación a los Promotores de Campo en las 25 Unidades Territoriales del Programa, los mismos que serán responsables de aplicar la ficha de diagnóstico, conocer los procedimientos para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar - CAE e inducción a los miembros del CAE, en relación a las funciones y responsabilidades que asumirán;

De conformidad con el numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de S/.171,790.00 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de gastos en la capacitación a los Promotores de Campo en las 25 Unidades Territoriales del Programa, los mismos que serán responsables de aplicar la ficha de diagnóstico, conocer los procedimientos para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar - CAE e inducción a los miembros del CAE, en relación a las funciones y responsabilidades que asumirán;

**Artículo 2°.-** Designar como "Encargados" al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de acuerdo a la descripción del cuadro adjunto a esta Resolución, quienes deberán rendir dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo"; en las siguientes Especificas de Gastos autorizados por la Presente Resolución Jefatural:

PERSONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y JUT			
Item	Nombre y Apellidos	Unidad Territorial	DNI
1	Paola Mariel Becerra de la Cruz	Lambayeque - Asis.Ad	43004950
2	Rocío Elizabeth Portal Vásquez	Cajamarca - JUT	26693922
3	Alida Aibe Ortega Mestas	Huancavelica - JUT	07957078
4	Yuri Samuel Quispé Huarahuara	Puno - JUT	80159571
5	Luis Ángel Pizarro Falcón	Arequipa - JUT	25832458
6	Rosa Del Pilar Silva Acasieta	Ica - Asist. Administ.	21429291



7	Julio Alejandro López Sánchez	Huánuco - JUT	22404781
8	William Fonseca Núñez	San Martín - JUT	07854991
9	Valero Mallma Indira Gladys	Junín - Asist. Adm.	41208260
10	Soledad Miluska Huanca Leon	Ancash - JUT.	40083414
11	Dunker Arturo Álvarez Medina	Cusco - JUT.	23920988
12	Hidia Geovanna Velarde Nieto	Tacna - JUT	00496199
13	Gladys Esther Maria Ramos Cornejo	Piura - JUT.	02667238
14	Ricardo Cesar Mendoza Torres	Ucayali - JUT.	06190044
15	Elna Elita López Calle	Tumbes - Asist. Admin.	42958781
16	Dimas Valle Carbajal	Pasco - JUT	04201360
17	Maribel Aurora Apaza Yquirá	Moquegua - JUT	29613807
18	Alfonzo Raziel Mendoza Peralta	Madre de Dios - JUT	26689734
19	Otarola Guillen Ivette Milagros	Lima Callao - JUT.	10799973
20	Walter Pareja Álvarez	Lima Provincias - JUT	41423982
21	Devora Mercedes Linares Garcia	Loreto - JUT	05371467
22	Rubén Ignacio Castañeda Castillo	La Libertad - JUT.	18182240
23	Hernán Victoriano Paz Delgado	Ayacucho - JUT.	07314104
24	Cesar Pozo Bujeje	Apurímac - JUT.	09874147
25	Elena Llantop Salcedo	Amazonas - JUT.	16806207

Unidad Territorial Departamento	CAPACITACION DE PROMOTORES DE CAMPO					TOTAL
	ALIMENTOS Y BEBIDAS 2.3.1.1.1.1	PAPELERIA Y UTILES OFICINA (CARPETAS) 2.3.1.5.1.2	ALQUILER EDIF. Y ESTRUCTUR. 2.3.2.5.1.1	ALQUILER DE EQUIPOS 2.3.2.5.1.4	SERVICIOS DIVERS. (PASAJES, T RANSPO. MOV. LOCAL, FOTOCOPI. 2.3.2.7.11.99	
AMAZONAS	918.00	990.00	960.00	480.00	6,927.60	10,275.60
ANCASH	978.00	1,050.00	960.00	480.00	7,371.60	10,839.60
APURIMAC	594.00	642.00	480.00	240.00	4,306.80	6,262.80
AREQUIPA	420.00	456.00	400.00	200.00	2,700.00	4,176.00
AYACUCHO	1,002.00	1,074.00	960.00	480.00	7,064.40	10,580.40
CAJAMARCA	1,818.00	1,938.00	1,112.27	556.13	13,671.60	19,096.00
CUSCO	1,116.00	1,200.00	960.00	480.00	8,755.20	12,511.20
HUANCAVELICA	828.00	888.00	560.00	280.00	5,613.60	8,169.60
HUANUCO	804.00	864.00	560.00	280.00	5,704.80	8,212.80
ICA	174.00	186.00	320.00	160.00	946.80	1,786.80
JUNIN	828.00	888.00	560.00	280.00	5,973.60	8,529.60
LA LIBERTAD	672.00	720.00	560.00	280.00	5,270.40	7,502.40
LAMBAYEQUE	342.00	366.00	320.00	160.00	2,468.40	3,656.40
LIMA ETROPOLT.	132.00	144.00	320.00	160.00	38.40	794.40
LIMA PROVINCIA	282.00	306.00	320.00	160.00	2,600.40	3,668.40
LORETO	1,824.00	1,944.00	1,200.00	600.00	11,596.80	17,164.80
MADRE DE DIOS	120.00	132.00	240.00	120.00	684.00	1,296.00
MOQUEGUA	120.00	132.00	240.00	120.00	720.00	1,332.00
PASCO	432.00	468.00	400.00	200.00	2,906.40	4,406.40



PIURA	756.00	816.00	560.00	280.00	5,815.20	8,227.20
PUNO	1,152.00	1,236.00	800.00	400.00	8,654.40	12,242.40
SAN MARTIN	504.00	540.00	400.00	200.00	3,676.80	5,320.80
TACNA	108.00	120.00	240.00	120.00	621.60	1,209.60
TUMBES	78.00	90.00	240.00	120.00	375.60	903.60
UCAYALI	426.00	462.00	400.00	200.00	2,137.20	3,625.20
<b>TOTAL</b>	<b>16,428.00</b>	<b>17,652.00</b>	<b>14,072.27</b>	<b>7,036.13</b>	<b>116,601.60</b>	<b>171,790.00</b>



**Artículo 3°.-** El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por los importes y actividades que se señalan en el artículo 2° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

*Rosa Pinelo Chumbe*  
 ROSA PINELO CHUMBE  
 Jefe de la Unidad de Administración  
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL